

de un dividendo complementario correspondiente al Ejercicio 2003, de 0,2988 euros brutos por acción.

El pago del dividendo mencionado se hará efectivo en Santander Central Hispano Investment el día 1 de julio de 2004.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Unión Fenosa, S. A. El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Ramón Novo Cabrera.—33.582.

UNIÓN INDUSTRIAL DE LEVANTE, S.A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 15-5-04 se acordó entre otros acuerdos de ampliar el capital en 149.999,40 euros mediante emisión de 4.990 nuevas acciones; concediéndose a los socios el plazo de un mes a contar de esta publicación para que ejerciten el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, lo que se comunica a los efectos del Art. 158 Ley de Sociedades Anónimas. Transcurridos dicho plazo las nuevas acciones serán suscritas y desembolsadas por aquellos socios que lo deseen.

Sevilla, 18 de junio de 2004.—Fdo.: Manuel Sabater Cerezo, Administrador.—32.782.

VACACIONES DEL FUTURO, S.L. (Antes S.A.)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad celebrada el día 10 de marzo de 2003, se acordó, por unanimidad, la transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Bilbao, 26 de mayo de 2004.—La Administradora única, María Diolinda San Juan Arias.—32.861.

VICENTE BETORET, S. L. (Sociedad escindida)

VICENTE BETORET 2004, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de Vicente Betoret, Sociedad Limitada celebrada el día 10 de junio de 2004 y en la Junta General Extraordinaria y Universal de Vicente Betoret 2004 Sociedad Limitada, celebrada el 10 de junio de 2004 aprobaron, la escisión parcial de las mismas mediante la división o segregación de parte del patrimonio de la entidad Vicente Betoret Sociedad Limitada, que constituye una unidad económica, sin extinguirse traspasando en bloque el mismo a una entidad ya existente denominada Vicente Betoret 2004, Sociedad Limitada que lo absorberá, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia, a 11 de junio de 2004.—Pedro Edgar Betoret Jimenez, Administrador único Vicente Betoret, S.L. (Sociedad escindida) y Vicente Betoret 2004, S.L. (Sociedad Beneficiaria).—33.376.
1.ª 28-6-2004

VOLUMETRIC, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Volumetric, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal en fecha 21 de junio de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de Volumetric, Sociedad Anónima, con división de su patrimonio traspasando parte de su activo y pasivo a la compañía Volumetric Constructora Promotora, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, de fecha 14 de mayo de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 21 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Pedro Sans Doménech.—33.428.
2.ª 28-6-2004

WEBLISTEN, S.A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Weblisten, S.A. para la celebración de Junta General Extraordinaria en el domicilio social, calle Castelló, número 117, sexta planta, oficina 650, en Madrid, el día diecinueve de julio de dos mil cuatro, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, veinte de julio, en el mismo lugar a las once horas, para deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador Único.

Madrid, 16 de junio de 2004.—Administradora Única, Pilar Abuín Cerceda.—32.856.

W. L. INCENTIVES, S. A. (Sociedad absorbente)

VIAJES MOLLET, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace constar que las Juntas Generales de Accionistas de W.L. Incentives, Sociedad Anónima y de Viajes Mollet, Sociedad Anónima acordaron el 18 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Viajes Mollet, Sociedad Anónima, por parte de W.L. Incentives, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Mollet (Barcelona), 23 de junio de 2004.—D. Federico Comas Hofmann, Administrador Único de W.L. Incentives, Sociedad Anónima y Viajes Mollet, Sociedad Anónima.—33.359.
1.ª 28-6-2004

WORK IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

REAJO DEL ROBLE BONÍN, S. L. JARDÍN PUERTA DEL HIERRO BONÍN, S. L.

EDIFICIO M. GONZÁLEZ LONGORIA, S. L.

GARAJES Y APARCAMIENTOS, S. L. EDIFICIO AVENIDA DE EUROPA BONÍN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el día 1 de enero de 2004, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Reajo del Roble Bonin, Sociedad Limitada», «Jardín Puerta del Hierro Bonin, Sociedad Limitada», «Edificio M. González Longoria, Sociedad Limitada», «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Limitada» y «Edificio Avenida de Europa Bonin, Sociedad Limitada», cuyos patrimonios se transmiten en bloque a «Work Ibérica, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Administrador Único, D. Carlos Toribio Sanz.—33.595.
1.ª 28-6-2004